

Factura Pequeño Contribuyente

FREDY ALEXANDER, LEPE MILIÁN
 Nit Emisor: 93016131
 FREDY ALEXANDER LEPE MILIAN
 8 AVENIDA 21-20 COLONIA CAÑAVERAL I, Escuintla, ESCUINTLA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 F02CD54A-413D-4DE7-B7F1-59471B4B73E9
 Serie: F02CD54A Número de DTE: 1094536679
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 09:41:54
 Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 09:41:54
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (03/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número MEM-253-2021	9,354.84	0.00	9,354.84	
TOTALES:					0.00	9,354.84	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-253-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-253-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Procesamiento de información para la elaboración de informe estadístico de las variables del sector eléctrico durante el año 2020.
- Procesamiento de información relativa a la demanda de potencia histórica por nodo para la distribución de demanda proyectada.

Asesorar en el análisis y elaboración de estudios eléctricos.

- Revisión del modelo de suministro de energía presentado por IRENA y análisis de escenarios y resultados.

Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Mesa de trabajo para la estimación de la demanda de potencia y energía hacia el año 2050.
- Mesa de trabajo para la definición de premisas del plan de expansión indicativo del sistema de generación y del sistema de transporte.
- Desarrollo de propuesta para ampliación de la interconexión con México.
- Conformación de rubros asociados a la construcción de obras eléctricas para la determinación del costo de infraestructura eléctrica futura.

Asesorar en la planificación para la ampliación del índice de cobertura eléctrica.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Adecuación del diseño de proyecto para cooperación técnica en materia de planificación energética orientada a la planificación estratégica para electrificación.

Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Participación en sesiones virtuales de la semana de la energía de OLADE
- Participación en sesión virtual de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica
- Participación en sesiones para el desarrollo de sistemas geográficos

Atentamente,

Ing. Fredy Alexander Lepe Milián
DPI No. 2108 18255 0501

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN ENERGÉTICO MINERO

Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas